MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 2380/19

Nivel de Entidad:	**04- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**	**Fecha de Emisión:** 17 / 12 / 19
Unidad Compradora (Código SICP)	**1006**	
ID del Llamado:	**369957** Tipo de Procedimiento:	**Licitación Pública Nacional**
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARES		
Proveedor:	**DIVISERV SA**	RUC:80020475-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD MEDIDA	MARCA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
	LOTE N° 2					-
1	CREDITOS PARA CLOUD AZURE (por 36 meses)	unidad	Microsoft	1	41,900,000	41,900,000
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
				TOTAL		**41,900,000**

SON GUARANÍES: cuarenta y un millones novecientos mil----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: 09/12/2019**	**Hasta: Cumplimiento de las Obligaciones.**	Contrato N° 62/2019

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: conforme el Pliego de Bases y Condiciones.----------

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Patrimonio 5to piso dirección Ayolas y Benjamin Constant , Edificio Mercurio.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]*

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Recursos Humanos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	**1**	**0**	**0**	**570**	**30**	**1**	**99**	**176,290,000**
					Total:			176,290,000

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES * DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA *

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Abg. Jorge D. Morínigo
Director Administrativo

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES * DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN *

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Milciades P. Martínez B.
Director General de
Administración y Finanzas

Recibí Conforme
20-XII-2019